



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



CUDAP: 0054238/2013

VISTO:

la nota presentada por el alumno Juan Salvador Mondino, DNI 35.473.197, en la que solicita equivalencias de materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N. de Río Cuarto, para ser acreditadas en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta certificación de materias aprobadas en la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N. de Río Cuarto e informes de los docentes titulares de cátedra consultados y de Secretaría Técnica de la Escuela de Letras;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR equivalencia al alumno Juan Salvador Mondino, DNI 35.473.197, por "**Lingüística I**" en las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

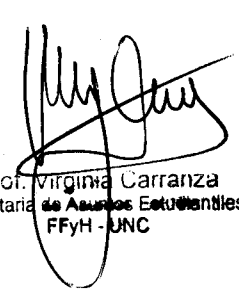
ARTICULO 2º: Otorgar equivalencia PREVIO COLOQUIO para el "**Seminario de Producción Textual**" en las carreras mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: NO OTORGAR equivalencias para "**Literatura Francesa**" y "**Teoría y Metodología Literaria I**"

ARTICULO 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **23 ABR 2014**

RESOLUCION Nº: **402**
aer


Prof. Virginia Carranza
Secretaria de Asuntos Estudiantiles
FFyH - UNC


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES